

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN

Entidad: PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO  
DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

Mes: DICIEMBRE 2020

#### 1. Notas de Desglose



**Bancos:** El saldo que se tiene en este rubro del mes, se constituye por las cuentas bancarias contratadas por Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), en donde se depositan los recursos por concepto de subsidio estatal para gasto corriente, ingresos propios e inversiones.

Cuenta	Institución	Saldo al 31/12/2020
1112-1-12	BANORTE CTA.0427	\$3'777,755.07
1112-1-13	BANORTE CTA. 8908	\$ 126,917.81
1112-1-14	BANORTE CTA.1572	\$4'868,744.20

**Valores en Garantía:** El saldo que se tiene en este rubro, se deriva por dos depósitos en garantía de la empresa Cobro Electrónico de Peajes S.A de C.V.

**Activo Fijo:** El saldo de este rubro corresponde al importe de los bienes muebles del Instituto.

**Depreciación de Bienes Muebles:** El saldo de este rubro, se debe a la depreciación que sufren los Bienes Muebles tales como; Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Transporte y Equipo de Cómputo propiedad de este Instituto.



## 2.- Notas de Memoria

Al 31 de diciembre de 2020 los ingresos y egresos del Instituto fueron:

<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>Saldo al 31-12-2020</b>
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$199'532,082.70
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$1'609,899.20
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$183'929,183.50
	<b>31-12-2020</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$187'723,823.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	\$199'625,054.97
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$ 1'853,630.81
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$197'771,424.16

## 3.- Notas de Gestión Administrativa

### Naturaleza Jurídica

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (ITAIPEMYM) se creó como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por decreto No. 46 y publicado en la Gaceta de Gobierno número 83 de fecha 30 de abril de 2004. A partir del 24 de julio de 2008, el Instituto deja de ser un organismo público descentralizado constituyéndose como un órgano autónomo según decreto número 172, publicado en la Gaceta de Gobierno número 16. La principal actividad del Instituto es la difusión, protección y respeto al derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales.

### Objetivo

La principal actividad del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es la difusión, protección y respeto al derecho de acceso a la Información Pública y a la Protección de datos personales.

**Forma de Gobierno**

La máxima autoridad del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios está a cargo del Pleno y el (la) Comisionado Presidente del mismo.

**Políticas Contables**

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados de contabilidad gubernamental.

La información contable básica está conformada por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos, el Estado de Resultados para Entidades con fines lucrativos, el Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio, Estado Analítico del Activo, así como sus notas que son parte integrante de los mismos; también se integra por los estados complementarios, como la disponibilidad del Flujo de Efectivo y la Evolución e Integración de la Deuda.

La información presupuestal se integra por el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado Comparativo de Ingresos, el Estado Comparativo de Egresos, el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y el Estado de Avance Presupuestal de Egresos, así como los complementarios que detallan los ingresos y egresos por cada concepto.

Respecto a la clasificación del pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y a largo plazo el que venza en ejercicios fiscales posteriores al que corresponda la información.

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**

Elaboró	Revisó	Autorizó
		
NORMA BEATRIZ LOREDO MENDOZA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	C.P. LAZARO GARCIA CASTILLO DIRECTOR DE FINANZAS	LIC. EDGAR ARTURO GONZÁLEZ ARTEGA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS